



*H. Concejo Deliberante*  
*Bolívar*

---

SESION EXTRAORDINARIA POR AUTOCONVOCATORIA  
DIA 23 FEBRERO DE 1995  
QUE CONTINUO TRAS UN CUARTO INTERMEDIO  
EL DIA 27 FEBRERO DE 1995

---

Presidencia de la SRA. ALICIA MARCH DE LASO  
SECRETARIO: SR. JOSE ALFREDO ACUSE

---

A C T A    Nº    283

---

CONCEJALES PRESENTES

ASIN, Ricardo Jorge	(UCR)	MARCH de Laso, Alicia	( PJ)
BUCCA, José Antonio	( PJ)	MARTINI, Oscar	( PJ)
ERRECA, José Gabriel	(UCR)	MOSCA, Angel Raúl	( UV)
GENTILE, Gladys Martín	( PJ)	OSA, José Ignacio	( PJ)
GOÑI, Hugo	(UCR)	PICCIRILLO, Héctor	(UCR)
IBÁÑEZ, Oscar	( PJ)	SARDIÑA, Adalberto	(UCR)
LEFONETTI, Luis José	( UV)	SPALTRO, Miguel	(UCR)
LINARES, Mirta Susana	( PJ)	VILLAR, Raúl Vicente	(UCR)

**ACTA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES:** En la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en **Sesión Extraordinaria por Autoconvocatoria**, los Concejales Sres.: ASIN, Ricardo Jorge; BUCCA, José Antonio; ERRECA, José Gabriel; GENTILE, Gladys Martín; GOÑI, Hugo; IBÁÑEZ, Oscar; LEONETTI, Luis José; LINARES, Mirta Susana; MARCH de Laso, Alicia; MARTINI, Oscar; MOSCA, Angel Raúl; OSA, José Ignacio; PICCIRILLO, Héctor Nicolás; SARDIÑA, Adalberto; SPALTRO, Miguel; y VILLAR, Raúl Vicente. - - - - -

Preside la Sesión la titular del H. Cuerpo, SRA. ALICIA MARCH DE LASO, actuando como Secretario el SR. JOSE ALFREDO ACUSE y como Pro-Srio. el sr. Marcelo Valdez.-

Siendo las 23.00 horas la Sra. Presidente invita al Concejel OSA (PJ) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión.- - - - -

Acto seguido la Sra. MARCH de Laso somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: **"DECLARAR SI ESTAN DADAS LAS RAZONES DE URGENCIA E INTERES PUBLICO PARA HACER LUGAR A LA CONVOCATORIA"**, sometido a votación el mismo es aprobado por Unanimidad.-

Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 2º) del Orden del Día: **"NOTAS INGRESADAS"**. (1) Dirección Pcial de Hidráulica responde minuta de este HCD sobre niveles de la Laguna Blanca Grande. (2) El DE invita a los actos por la Semana de Bolívar. (3) Radiograma de la Subsecretaría de A. Municipales comunicando modificaciones Ley Orgánica.- - - - -

Seguidamente la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 3º) del Orden del Día: **"CONSIDERACION ACTA 282"**. La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -

A continuación la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 4º) del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO"**. Punto 4.A. **EXP. Nº 3070/95**: Proy. Ord. convalidando convenio con Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria. Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 4.B. **EXP. Nº 3071/95**: Proy. Ord. convalidando convenio con la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Bs As para limpieza del canal El Positivo. Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 4.C. **EXP. Nº 3072/95**: Proy. Ord. convalidando convenio de colaboración interinstitucional con el Ministerio de la Producción de la Pcia. de Bs As. Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 4.D. **EXP. Nº 3076/95**: Proy. Ord. modificando la Ordenanza 1083/94, encasillando al responsable del Area de Discapacidad como Sub-Director. El Concejel Dr. OSA (PJ): "Sí señora Presidente, en la nota de elevación se solicita el tratamiento s/tablas.".- El Concejel Dr. ERRECA (UCR): "Sí este Bloque trataría el proyecto siempre y cuando en la Ordenanza a modificar se conste de la publicación del llamado a concurso y sus bases y condiciones, en un diario de la zona o diario local por el término correspondiente." OSA: "Eso se pediría por nota al DE." La Concejel Sra. LINARES (PJ): "Sí señora Presidenta, en el diario salió el llamado a concurso y venció el viernes pasado. ¿Uds. piden prórroga?" ERRECA: "Perdón, que se publique la prórroga de acuerdo a las nuevas disposiciones de esta ordenanza. Yo, perdón, no vi la publicación, lo cual no quiere decir que no se haya hecho. Pero que se publique de acuerdo a las modificaciones de esta ordenanza." OSA: "Pienso que no es correcto ponerlo en el articulado de la ordenanza, creo que es más lógico por nota al DE. Se haría una ampliación, ya hay 5 personas presentadas." La Sra. Presidente: "Así fue conversado con los presidentes de Bloques y el D.E., que las cinco inscriptas siguieran". El Concejel Sr. ASIN (UCR): "Lo que habría que agregar, o hacerlo en el mismo artículo 3ro. de la Ordenanza, "las erogaciones que demande la implementación de este artículo deben ser contempladas en el Presupuesto 1995, pues no lo dice." OSA: "Correcto." - - - - -

El Concejel Ing. LEONETTI (UV): "Sra. Presidente, este Bloque va a votar a favor pero quiere dejar sentado que no está muy de acuerdo con el agrandamiento excesivo de la estructura del estado municipal, por así decirlo. Quizás el mismo cargo, con un simple nombre de encargado de área hubiese sido suficiente. Pero en virtud de que los bloques mayoritarios están de acuerdo, vamos a aceptar lo que la Mayoría solicita." - - - - -

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad el tratamiento s/tablas como así el expediente con la moción efectuada por ASIN, quedando sancionada la siguiente:-

**= ORDENANZA Nº 1106/95 =**

ARTÍCULO 1º: Modificanse los artículos 2º y 3º de la ordenanza nº 10083/94, de

- - - -creación de un Area de Discapacidad dentro de la Secretaría de Salud y Acción Social de este Municipio, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**Artículo 2º:** El responsable del Area de Discapacidad, será nombrado por Concurso y encasillado como Sub-Director con régimen de 35 horas semanales de labor.

**Artículo 3º:** Créase en el Detalle de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción II - Finalidad 2 - Salud Pública - , un (1) cargo de Sub-Director de 35 horas semanales de labor, con coeficiente de 2,5. Las erogaciones que demande el presente artículo deberán ser contempladas en el Presupuesto de Gastos 1995.

**ARTICULO 2º:** De forma. - - - - -

Acto seguido, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 5º) del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES."** Punto 5.A. **EXP. Nº 3067/95:(UCR):** Proy.Ord. creando la Comisión de Promoción del Empleo Privado. El Concejal Dr. GONI: "Creemos que la función principal de esta Comisión sería la de hacer una amplia promoción del tema y entrar en contacto con todas aquellas entidades que nucleen a los productores. Estos dos planes están encuadrados en una extensa reglamentación, que queremos poner a disposición de la Comisión de Reglamento. Nada más." - - - - - El Concejal Dr. OSA (PJ): "Sí señora Presidente, si bien este expediente pasa a Comisión, quiero resaltar que ha sido una preocupación de todos los bloques y del nuestro también, desde el momento que se creó por ordenanza el Ente Laboral para la Juventud. Este tema viene creo que a completar lo que ya en su momento se aprobó por unanimidad, y bueno, creo que este tema, que necesariamente tiene que pasar a Comisión, porque ha habido algunos inconvenientes en la aplicación de la ley nacional de Empleo con los contratos, en los cuales, eran para jóvenes menores de 24 años donde se eximía del pago de cargas sociales y demás, hay un problema de jurisdicción, es una ley nacional, y a los que trabajamos en eso nos ha tocado presentar para que los homologuen en organismos provinciales, como la Secretaría de Trabajo, inicialmente los homologaban, luego se negaron y nos remitían al Ministerio de Trabajo; y éste tiene un contrato tipo que es diverso a lo que normalmente utilizamos aquí, sería importantísimo que contáramos con la Ley de Empleo por supuesto, y que desde Reglamento se pidan informes tanto a Sría de Trabajo de la Pcia como al Ministerio de Trabajo, a ver como implementamos dado que el Municipio será el que implementará esto." GONI (UCR): "Estamos de acuerdo con eso, las cargas sociales en el caso de estos dos planes, durante el período que dure el contrato, se hace cargo el ANSES justamente, no es obligación del empleador." El Concejal Dr. ERRECA (UCR): "Sí, coincido con lo manifestado por el Concejal Osa, en la preocupación de este HCD por el tema, y la presentación en su momento por el Bloque del PJ creando el Ente Laboral para la Juventud. Preocupación que si no se me pasa por alto, no he visto ningún tipo de llamamiento por parte del DE con respecto a esa ordenanza, si estoy equivocado..." OSA: "Me habían comunicado sobre fin de año, que los primeros días de febrero iban a llamar, nosotros tenemos nota, de fecha 20 de febrero, pidiendo la designación del representante del Bloque. Sobre fin de año nos habían dicho ya verbalmente de esta intención." ERRECA: "Este Bloque oficialmente no conoce nada". OSA: "El problema esencial era que largar con un plan de estos, dado que participan los directores de los colegios, lo iba a complicar, se esperaba que se iniciara el ciclo lectivo, con el Ente en marcha." La sra. Pte.: "Perdón, ¿UV tampoco recibió la invitación? Vamos a reclamar por Secretaría entonces, para que mañana la tengan". ERRECA: "Perdón, creo que llegó la invitación y no la he visto, me comunican, pido las disculpas del caso". El expediente es girado a Comisión.-

Punto 5.B. **EXP. Nº 3068/95:(UCR):** Resolución solicitando al Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs As prórroga del régimen de facilidades de pago de impuestos provinciales. El Concejal Dr. ERRECA (UCR) solicita el tratamiento sobre tablas, el cual, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. ERRECA (UCR): "Este Bloque, como lo expresa en una parte de los considerandos, por el decreto 1523 de la provincia, se implementó una moratoria para los impuestos provinciales, que en la práctica venció el 30 de diciembre del año pasado, posteriormente se anunció una prórroga hasta el 31 de marzo, prórroga que no se vio reflejada en la realidad ya que a mediados de enero se cortó directamente el sistema de teleprocesamiento, más allá de la buena voluntad del personal local de Rentas, que siguió tomando determinadas presentaciones, pero solamente hasta esa fecha y en forma condicional. Por eso oficialmente no hay ningún tipo de comunicación, lo único que se sabe es que aparentemente esto se reimplantaría a partir de marzo, y no condice lo que se dijo en su momento con la realidad. No descarto que sea así, pero sí solicitamos que es sumamente necesario, debido a que ha habido muchos productores y comerciantes que se han presentado y no

pueden acogerse a los beneficios de la moratoria.

El Concejal Dr. MARTINI: "Sí, a raíz de la inquietud que es lógica, porque me apersoné en la Dirección de Rentas y el decreto no tenía comunicación. Me puse en contacto con las autoridades de La Plata, concretamente con el Diputado Laso, y me

confirmó que mañana sale la firma del decreto, había un problema en el teleprocesamiento, fundamentalmente, se atrasó porque este es un régimen especial para H. Yrigoye, Daireaux y Bolívar. Así que mañana se firma el decreto, esa es la última comunicación que tengo. De cualquier manera damos voto favorable al pedido."- ERRECA:"De cualquier manera, ¿hasta cuándo sería el plazo?" MARTINI: "Como se prometió, como lo anunció el Gobernador." ERRECA:"¿Hasta marzo o cabría algún plazo mayor en virtud..." MARTINI:"No recuerdo concretamente cuál fue el anuncio..." ERRECA:"El anuncio político fue hasta el 31 de marzo..creo que sería conveniente..." MARTINI:"No sé como saldrá el decreto, pero aparentemente es como se había anunciado en su momento." ERRECA:"Se perdió un mes y medio." MARTINI:"No, no, pero de cualquier manera con efecto retroactivo a cuando se hizo el anuncio."- - - Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

= RESOLUCION =

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs As a los efectos de - - - - - solicitarle implemente la prórroga del régimen de facilidad de pago, según decreto número 1523 con retroactividad al día 1-1-95, ya que las solicitudes se recibieron "condicionales" y por lo tanto no se pueden liquidar.

**ARTICULO 2º:** Asimismo solicitar la suspensión de emisiones de intimación de pago, - - - - - aplicación de multas y órdenes de títulos ejecutivos por encontrarnos en zona de emergencia.

**ARTICULO 3º:** Dirigirse a los legisladores provinciales, Juan Emilio Colombo, Marcelo Colomo e Isidoro Roberto Laso, a efectos de solicitarles realicen gestiones en el sentido que expresa la presente.

**ARTICULO 4º:** De forma. - - - - -

Punto 5.C. **EXP. Nº 3069/95:** (UCR): Resolución solicitando al DE informe motivos de la exclusión del Listado de Contratistas y Licitadores, de las empresas de los señores Nosedá e Iglesias. El Concejal Dr. GOÑI (UCR) solicita el tratamiento s/tablas. El Concejal Dr. OSA (PJ): "Sí señora Presidente, habíamos acordado previo a la sesión que se iba a variar, cambiando en lugar de que fuera resolución, que fuera una minuta de comunicación; dado que es un simple pedido de informes. Sí, acordamos el tratamiento sobre tablas." Sometido a votación es aprobado por Unanimidad el tratamiento s/tablas."- - - - -

el Concejal Dr. GOÑI (UCR): "Sí señora Presidente, esto tomó estado público a raíz de dos solicitadas firmadas por los ingenieros Iglesias y Nosedá, en el diario del 28 de enero me parece del 95. Nosotros esperamos un tiempo prudencial, para ver si se producía una respuesta del DE, pero hemos hecho este pedido, dado que la respuesta no se ha dado y creemos que la comunidad tiene derecho a tener alguna aclaración. Nosotros estuvimos recavando información, y entre alguna serie de notas que tenemos, tenemos una fechada el día 25 de enero de 1995, con el número 147, folio 98, acusa recibo en mesa de entradas el día 27 de enero del 95. Yo pensé que iba a ser leída entre las notas ingresadas al HCD, por Particulares, porque el encabezamiento dice: "Sra. Presidente del HCD del Partido de Bolívar" y en su primer párrafo dice: "De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a todo el H. Cuerpo que preside. No sé por qué causa no llegó a Secretaría esto". La señora Presidente: "Yo le explico Concejal Goñi: la nota llegó a mi poder, debía estar en carpeta, tiene razón, yo la bajé para pedirle explicación a la Secretaria de Gobierno y quedó en la oficina de ella. Pero tiene razón, sí; de todos modos es de público conocimiento." GOÑI: "Bueno, la documentación que tenemos es primero una nota que envía el señor Iglesias al asesor legal de la Municipalidad de Bolívar, y al Jefe de Compras, donde reclama justamente por haber sido excluido de las licitaciones. Y la contestación, firmada por el contador Alberto Rivas y el Dr. Juan Carlos Reina, explica que: "en el caso particular no fue invitado a participar, por haberse indicado al señor Jefe de Compras con fecha 23-2-94 procediese a excluir del registro de Proveedores y Contratistas y Licitadores, haciendo uso de las facultades que confieren los artículos 140 y 141 de la LOM y 114 y 115 del Rto. de Contabilidad, a todas aquellas personas y/o comerciantes y/o proveedores y/o contratistas, que tengan intereses contrapuestos o controversia judicial o extrajudicial con este Municipio." Yo he leído los artículos 140 y 141 de la L.O.M., y lo mismo del Rgto. de Contabilidad. A mi no me parece clara cuál es la causa de la exclusión, más vale me parece que los artículos indican de qué manera se organiza el registro de proveedores y contratistas. Por allí en el artículo 198 del Reglamento de Contabilidad dice en su párrafo segundo: "se procurará que rotativamente las invitaciones lleguen a todos los inscriptos", esto sí lo interpreto bien, que habiendo un registro abierto vayan rotando en las distintas licitaciones los

distintos contratistas. Pero acá hay un caso curioso: la obra que se licitaba era la ampliación del jardín de infantes 910 de Villa Diamante. En la primera licitación, que fue anulada por falta de presupuestos, intervinieron 4 empresarios de Bolívar. En aquel entonces la oferta de menor valor era la del Ing. Nosedá con 71.863 pesos

y la segunda más barata era la del Ing. Gustavo Iglesias con 74.890. Lo que a mi me parece sugestivo es que en la segunda licitación, se roten y se dejen justamente afuera a los dos empresarios que habían cotizado el precio más bajo, y por el contrario, fueron invitados a participar los otros dos. Me parece que esto va en contra de los intereses del municipio. Por todo esto, señora Presidente, es que hacemos este pedido de informes." - - - - -

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

**= MINUTA DE COMUNICACION =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Señor Intendente Municipal, Dr. Juan C. Reina, a los efectos de solicitarle informe a este Cuerpo lo siguiente:

a) Cuáles han sido las causas y/o motivos por las que habría excluido del Registro de Contratistas y Licitadores, a las empresas locales de construcción de los ingenieros Gustavo C. Iglesias y Gualberto C. Nosedá, según denuncia efectuada por los mismos a través del matutino local con fecha 28-1-95 y otros medios de comunicación.

b) Cuáles serían los "intereses contrapuestos o controversias judicial o extrajudicial con el Municipio".

c) De ser cierto lo mencionado por ambos empresarios, enviar a este H.C.D. la documentación que avale la medida adoptada por el señor Intendente, por la cual se invalida la participación de los mencionados empresarios en futuras licitaciones por parte del Municipio.

**ARTICULO 2º:** De forma.- - - - -

Punto 5.D. **EXP. Nº 3073/95:(UCR):** Resolución solicitando al señor Gobernador Bonarense derogación de artículos de la ley 11.612 (Impuesto a la transmisión gratuita de bienes). Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 5.E. **EXP. Nº 3074/95:(UCR):** Proy. Ord. otorgando subvención de \$ 200.- mensuales a LALCEC filial Bolívar. Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 5.F. **EXP. Nº 3075/95:(UCR):** Resolución solicitando al Banco Nación prórroga en los vencimientos por refinanciaciones. El Concejal Sr. SPALTRO (UCR): "Sí señora Presidente, esta resolución la hemos presentado, debido a la preocupación que tienen los productores de la zona de Urdampilleta, debido a que hay dos vencimientos próximos, uno el 31 de mayo y otro el 30 de junio, que es imposible prácticamente pagar las dos refinanciaciones. El tema que presentamos, que especificamos que sería el banco por razones de ser la única entidad donde recurren los productores, y prácticamente ya están al borde de la asfixia. Nosotros sabemos que es muy difícil, pero vamos a hacer hincapié en esto porque vemos que el tiempo pasa, y los vencimientos se aproximan. Más teniendo en cuenta ahora que debido a las pocas lluvias que estamos teniendo, por suerte, se avecinan épocas donde nuevamente creemos que se podrá producir. Por eso hacemos hincapié en esto y reafirmamos que la única entidad que tenemos es el banco Nación, y prácticamente todos los productores de la zona están endeudados con dicho banco, ya cuando vamos a pedir a otras entidades es cuando prácticamente la situación en banco Nación no da para más. Así que por eso hacemos hincapié y por medio de los legisladores que tenemos, si se puede hacer algún contacto a nivel nacional, para que tengamos una respuesta a este pedido. Nada más." - - - - -

El Concejal Ing. LEONETTI (UV): "Este Bloque antes de aprobar el tratamiento s/tablas...¿no lo pidieron? Entoncés me callo la boca." - - - - -

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Sí señora Presidente, no entiendo el proyecto este presentado por el Concejal Spaltro. En primer lugar porque creo que los créditos, es decir la minuta, esto de cualquier manera va a comisión, de cualquier manera...pero el Concejal ha hecho algunos comentarios y en octubre del año pasado, autoridades del Banco Nación efectuaron la refinanciación de los créditos, cuyo vencimiento operaba el 31 de mayo del 94, y los vencimientos son recién en el 96. Así que hago esa aclaración, porque no hay vencimientos -tengo entendido- en esas fechas, incluso acá engloba a Bolívar." - - - - -

El Concejal Sr. SPALTRO (UCR): "Sí señora Presidenta, puede ser que haya habido un problema en la redacción, pero el tema fundamental es Urdampilleta, si Bolívar tiene deuda es otra problemática. La única entidad es el Banco Nación, donde tenemos que ir a pedir los recursos. Segundo, yo estuve con el señor gerente del Banco de Urdampilleta y me comunicó que son dos refinanciaciones, exactamente una vence en el 96, pero aquí tenemos dos refinanciaciones, donde hubo gente que no se había acogido a la primer refinanciación y entraron pasivos en una segunda, así que ahora se le juntan dos el 31 de mayo y el 30 de junio. Tercero, sabemos bien que, exactamente,

Octubre es tiempo prudencial, han pasado unos cuantos meses, sabemos que esto lo sabe el gerente zonal, el regional y Casa Central. Así que pedimos que, debido a las medidas excepcionales que ha habido para los tres partidos Daireaux, H. Yrigoyen y Bolívar se pueda tener alguna consideración."

El Concejal Ing. LEONETTI (UV): "Ante todo, imaginaba que este expediente se trataría sobre tablas por la urgencia del problema, e iba a solicitar un cuarto intermedio a efectos de presentar una alternativa. Entiendo lo que Spaltro quiere exponer, pero la problemática del banco Nación es grave en todo el partido de Bolívar. En el caso de Urdampilleta todavía no es tan grave, porque están por vencer las refinanciaciones, acá en Bolívar, que tiene incluso clientes de Urdampilleta, Pirovano, Ibarra, de una gran zona afectada; los vencimientos operaron el día 31 de enero del 95, o sea en plena situación de emergencia y/o desastre agropecuario. Por eso mi alternativa era presentar una resolución dirigiéndose a las autoridades del Banco Nación, solicitando que prorrogue todo aquel vencimiento por cuotas e intereses que operen durante ese período de emergencia, hasta un período no menor de 180 días, podría ser, aunque se ha prometido más, porque los funcionarios que han visitado Urdampilleta y Bolívar, incluso el mismo Secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación, prometió más período; yo diría que no se pueden pagar ni los intereses de un crédito, que son elevados, incluso contienen la alícuota del IVA más un 4% más, que hace imposible que el productor pueda ponerse al día durante este período de emergencia. Entonces no es descabellado, solicitar que estos vencimientos operen en un período no menor de 180 días, una vez finalizada la situación de emergencia y/o desastre, que para algunos sectores del partido y terminará dentro de pocos días y para otros quizás haya algún tipo de prórroga. Por eso, en virtud de la gravedad de la situación, porque ya hay cientos de documentos en mora de productores en emergencia, por eso digo que es más grave que Urdampilleta" porque allá todavía no están vencidos. Por eso es urgente, y por eso iba a pedir -creo que no corresponde ahora- un cuarto intermedio para que ya mismo salga una resolución del HCD haciéndose eco de esta problemática, por eso pienso que no deberíamos perder el tiempo y salir ya en apoyo de los productores que están en mora. Por eso cuando llegó a mis manos el proyecto, acá dice -y no lo escribí yo-"pedido de tratamiento s/tablas", por eso me guardaba la alternativa para presentarla en un pequeño cuarto intermedio. Pero el Bloque aparentemente decidió no pedirlo y esto tardará más "-

El Concejal Dr. ERRECA (UCR): "Sí. Antes de iniciar la sesión conversamos esto, y un poco habíamos, aunque no formalmente, acordado que íbamos a acordar el pase a Comisión. Compartimos lo que dice el Concejal Leonetti, aunque formalmente por no pedir el tratamiento s/tablas no corresponde, salvo que se haga una excepción formal si el otro bloque está de acuerdo," - - - - -

Agrega el Concejal ERRECA: "En todo caso, pasamos el cuarto intermedio al final y se elabora una resolución." - - - - -

El Concejal Dr. OSA (PJ): "Teóricamente vamos a sesionar en una semana. Yo creo que son dos temas diversos. Por un lado Spaltro está planteando una problemática estrictamente de lo que ha pasado en Urdampilleta, que a lo mejor fue una problemática a nivel gerencial, porque acá se trabajó de otra manera, o sea la sucursal Bolívar vino refinanciando y demás. Me sugieren acá algunos de los concejales invitar al gerente para tener una charla en la comisión el lunes, hoy amablemente le brindó mucha información al Concejal Martini, y tratarlo la semana que viene o en la próxima sesión." - - - - -

El Concejal Dr. ERRECA (UCR): "No, que pase a Comisión, no condicionamos absolutamente nada, sólo accedíamos a una solicitud del Concejal Leonetti." - -

La señora Presidente: "Entonces el expediente pasaría a comisión, nos comprometemos a tratarlo la semana que viene y además invitaríamos al señor Gerente del Banco Nación para el lunes o martes...Perdón, este jueves próximo sería feriado" - - -

El Concejal Dr. OSA (PJ): "Sí, haríamos un cuarto intermedio al finalizar la sesión y el lunes tras recibir al gerente sacaríamos la resolución." - - - - -

El Concejal Ing. LEONETTI (UV): "Les anticipo una cosa, el gerente de Urdampilleta no responde a, los mandos digamos, del de Bolívar...no, el problema es similar, ocurre que unos vencimientos operaron ya y los otros serán dentro de unos meses. Lo que habría que hacer es una resolución solicitando se contemple lo que pasa en la provincia, es decir que nunca opera un vencimiento en un período de emergencia. Lo que pasa es que cuando refinanció el Banco Nación, jamás pensó que el desastre iba a durar dos años. Entonces operaron los vencimientos a los dos años, ellos no creyeron que la "malaria" iba a ser tan grande, en lo climático, por eso justo nos agarra saliendo del período de desastre. Entonces hay que pedir que mientras estamos sufriendo esto, no pretendan cobrar ni aún los intereses, sino postergarlo., Esto la

Provincia lo contempla en sus prácticas normales, la nación es mas exigente. Por eso repito que al ver el proyecto en el diario, este Bloque creyó conveniente generalizarlo al partido. Estoy de acuerdo además con la moción del Dr. OSA. El gerente seguramente les dirá que el está, digamos, instruido, para cobrar los intereses y prorrogar el capital, y como son dos años de plazo que van casi corriendo, es muy alto el monto de intereses para un productor que debe una gran cantidad de dinero. Nada más."

El Concejal Dr. ERRECA (UCR): "Creo que la dificultad planteada puede zanjarse a través de dos resoluciones. Este Bloque entiende lo que plantea el Concejal Leonetti, y está absolutamente interiorizado de la problemática del partido de Bolívar, pero como se trajo el caso puntual de Urdampilleta, quizás por un error de redacción, creo que la forma de zanjar la diferencia es mantener con alguna corrección este proyecto y hacer una resolución aparte con el resto del partido."

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Por eso decía: invitar al Gerente de Bolívar, tocar el tema que planteaba Luis, y al mismo tiempo referirnos a Urdampilleta, que está por hacerse cargo el gerente. Concuero con pasar a cuarto intermedio." - - - - -

Sometido a votación se aprueba la moción del Concejal Dr. OSA (PJ) de pasar a cuarto intermedio hasta el día lunes veintisiete de febrero. - - - - -

Acto seguido la señora Presidente somete a consideración el Punto 6º) del Orden del Día: "DESPACHOS DE COMISION". Punto 6.A. EXP. Nº 3051/94:(PJ): Proy.Ord. creando el Archivo Histórico Municipal. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= ORDENANZA Nº 1107/95 =

ARTICULO 1º: Créase el Archivo Histórico Municipal, para junto con el Museo Municipal Florentino Ameghino, sean custodios y protectores del patrimonio histórico, cultural, natural y documental de este Partido de Bolívar que nos legaron nuestros mayores.

ARTICULO 2º: Facúltase al D.E. para que inicie una campaña de recuperación de este material en instituciones y particulares que posean estos testimonios, procediendo a su guarda y custodia.

ARTICULO 3º: Prevéase en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 1995 los fondos necesarios a tales fines.

ARTICULO 4º: Transcribáanse los considerandos de la presente.

ARTICULO 5º: De forma. - - - - -

Punto 6.B. EXP. Nº 3062/94:(DE): Proy.Ord. homenaje a los músicos bolivarenses. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= ORDENANZA Nº 1108/95 =

ARTICULO 1º: Procédase a rendir homenaje a los músicos bolivarenses, designando el - - - - - sector de la Plaza Alsina, ubicado en la intersección de las avenidas San Martín y Belgrano, como "RINCON DE LOS MUSICOS".

ARTICULO 2º: La Dirección de Cultura procederá a convocar la creación de una - - - - - comisión de Homenaje, integrada por músicos de nuestra Ciudad, que aporte datos, referencias y testimonios, sobre aquellos artistas que merezcan acceder a tal reconocimiento.

ARTICULO 3º: Modificar la estructura de mampostería existente en dicho sector, de - - - - - acuerdo con las pautas que al respecto indique la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, de modo tal, que en la misma se pueda otorgar cabida a placas y/o testimonios que allí se deseen ubicar.

ARTICULO 4º: De forma. - - - - -

Punto 6.C. EXP. Nº 3065/94:(DE): Proy.Ord. autorizando a firmar acta compromiso con el gobierno provincial por préstamo de \$ 200.000.- Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -

= ORDENANZA Nº 1109/95 =

ARTICULO 1º: Autorízase a la Municipalidad de Bolívar a firmar Acta de Compromiso - - - - - por el préstamo de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000.-), otorgados por el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, según decreto número 3491 de fecha 30 de Noviembre de 1994.

ARTICULO 2º: La Municipalidad de Bolívar asume el compromiso de afectar fondos de

--- los ejercicios 1995 y 1996 para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4to. del Decreto 3941, de devolución del préstamo, a partir del 2 de mayo de 1995, en 20 cuotas mensuales consecutivas de la vigésima avá parte cada una, las que incluirán la aplicación de la Tasa de Interés del 0,8% mensual, que se calculará entre la fecha de otorgamiento del préstamo, y la de vencimiento de la cuota respectiva.

**ARTICULO 4º:** De forma - - - - -

**NOTA:** EL CITADO DECRETO 3941 FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.

Punto 6.D. **EXP. Nº 3066/94:(DE):** Convalidando convenio compra dos ambulancias. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando por tanto sancionada la siguiente: - - - - -

**= ORDENANZA Nº 1110/95 =**

**ARTICULO 1º:** Convalídase el Convenio suscripto con fecha 07-11-94, entre la - - - - - Subsecretaría de Asuntos Municipales, la Municipalidad de Bolívar y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que tiene relación con el Sistema de Círculos de Compra para Adquisición de Maquinarias, Equipos, y/o Rodados por parte de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, (convenios 10117, 10118 y 10119).

**ARTICULO 2º:** De forma. - - - - -

**NOTA:** LOS CITADOS CONVENIOS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.

Seguidamente se produce un cuarto intermedio, siendo las 0.26 horas. - - - - -

Reanudada la Sesión, a las 23.00 horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, con la ausencia de los Concejales Sres. ASIN (UCR) y SARDIÑA (UCR), se somete a consideración el **EXP. 3075/95**, siendo aprobado su tratamiento s./tablas por Unanimidad, y quedando sancionadas las siguientes: -

**= RESOLUCION =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse a las autoridades del Banco de la Nación Argentina, a los - - - - - efectos de solicitar una prórroga para los vencimientos de las cuotas por refinanciamientos como así también los intereses que aquellas devengaron, cuyos vencimientos operan durante el período declarado de emergencia y/o desastre agropecuario, por un lapso no menor de 180 días a partir de la finalización de la situación de emergencia y/o desastre agropecuario.

**ARTICULO 2º:** Solicitar asimismo la refinanciación de las deudas de los productores - - - - - agropecuarios que no hayan sido refinanciadas y que se hubiesen originado por el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, y durante la vigencia del mismo.

**ARTICULO 3º:** Enviar copia de la presente a las entidades representativas del - - - - - sector agropecuario.

**ARTICULO 4º:** De forma. - - - - -

**= RESOLUCION =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse a las autoridades del Banco de la Nación Argentina a los - - - - - efectos de solicitarle una prórroga en los vencimientos por refinanciamientos que operan el 31 de Mayo y el 30 de Junio del corriente año en la sucursal Urdampilleta de dicha bancaria.

**ARTICULO 2º:** Enviar copia de la presente a las entidades representativas del sector - - - - - agropecuario.

**ARTICULO 3º:** De forma. - - - - -

Sin más consideraciones, la Sra. Presidente invita al Concejal Dr. OSA (PJ) a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 23.40 horas. - - - - -

**JOSE ALFREDO ACUSE**  
Secretario H.C.D.

**ALICIA MARCH DE LASO**  
Presidente H.C.D.